



RADICADO: 2021-0542
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: VICTOR HUGO ROYO DIAZ
DEMANDADO: EXPRESO SABANERO LTDA.

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante presentó subsanación de la demanda dentro del término correspondiente. Sírvese proveer.

Soledad, 9 de febrero de 2022.

La Secretaria,

JAMELYS GUERRERO PIZARRO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

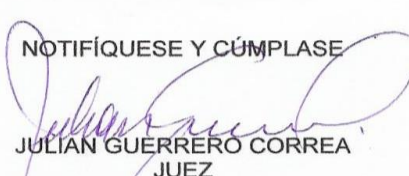
Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la subsanación de la demanda presentada por la parte demandante a través del correo electrónico del despacho en fecha 11 de enero de 2022, se advierte que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, por lo cual el despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por VICTOR HUGO ROYO DIAZ a través de apoderado judicial, en contra de EXPRESO SABANERO LTDA.
2. NOTIFÍQUESE personalmente este auto a la parte demandada EXPRESO SABANERO LTDA., en los términos del Código de Procedimiento Laboral y el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Córrese traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste.
3. RECONOCER personería para actuar al profesional del derecho MELCHOR TIRADO TORRES en los términos del poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL